



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 MAY 2018

DECRETO: Nº 359

VISTO: El Expte. N° 3.938-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta municipalidad, tramita el pago de la Factura C N° 0116-0003994 de fecha 16/03/18, por el importe total de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), a favor de "SADAIC" – Sociedad Argentina de Actores y Compositores de Música; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 02), emitida por la referida Sociedad en concepto de: derechos de ejecución de repertorio musical que esa entidad administra (...) por la actuación en vivo de Sergio Galleguillo, Mono Villafañe, Luna Creciente, entre Otros, en el marco del 3er Festival de San José 2018;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 06/06 (vta.), el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán), en mérito a lo actuado en autos, dictamina que no encuentra óbice legal alguno para hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, encuadrando el presente caso en el Artículo 47°, Ley 5529, el que reza: "...Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: inc. 27. Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que dispongan las leyes y las ordenanzas vigentes";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE el pago de la Factura C N° 0116-0003994 de fecha 16/03/18, por el importe total de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) emitida por "SADAIC" – Sociedad Argentina de Actores y Compositores de Música, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 363, San Miguel de Tucumán, por "derecho de ejecución de repertorio musical, en el marco del 3er Festival San José" realizado durante los días 16 y 17 de Marzo del corriente año, de acuerdo con lo previsto en Ley N° 5529, Artículo 47°, inciso 27), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA